

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
CARRERA 52 NRO. 42-73 OF. 302
Medellín



Medellín, 18 de julio de 2022.

OFICIO Nro. 0130/2019-00369

Señores

**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES**

notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

La Ciudad

Dentro del proceso **DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y EXISTENCIA DE SOCIEDAD PATRIMONIAL** instaurado por la señora **ASENETTS RAMIREZ OSPINA** identificada con C.C. No. 42.997.893 a través de apoderado judicial, en contra de los señores **JUAN CARLOS** y **DIANA CATALINA VELASQUEZ GAVIRIA**, por auto de la fecha se ordenó oficialles, a fin de que se sirvan certificar con destino a este despacho la dirección de residencia y estados civiles declarados por la señora ASENETTS ante dicha institución, desde el momento en que comenzó a laborar en la misma, hasta el mes de agosto del año 2019.

En consecuencia, le solicito se sirva proceder de conformidad con lo ordenado.

La respuesta debe ser remita a través del correo institucional del despacho:
j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,


**DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO**